



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ORDENANZA N° 011-2015-MPP

Pisco, 20 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Abril del 2015, tratado como Cuarto punto de la Orden del Día, la modificatoria de la Ordenanza N° 012-2013-MPP de fecha 26 de Julio del 2013, referida a la Aprobación del TUPA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 9 establece es atribución del Concejo Municipal crear, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece en su artículo 39, que solamente serán incluidos como requisitos para la realización de cada procedimiento administrativo, aquellos que razonablemente sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente de la administración, atendiendo además a sus costos y beneficios;

Que, mediante Ley N° 30230 Ley se establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país transfiriéndose a los gobiernos locales una serie de competencias en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones cuyo objeto es establecer y regular los procedimientos técnicos administrativos referidos a las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE, señalando que los Gobiernos Locales al ejercer su facultad de regular su jurisdicción, aspectos vinculados con las ITSE u otras acciones de prevención o reducción de riesgos, deberán adecuar sus normas al citado reglamento;

Que, es necesario efectuar las modificaciones e incorporaciones de nuevos procedimientos administrativos en la Sub Gerencia de Defensa Civil, por la transferencia de competencias efectuada mediante Ley N° 30230 y en adecuación de los derechos actualmente aprobados a los topes establecidos en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, en su artículo 40º establece los derechos de tramitación de la ITSE, los mismos que se han tomado para ser utilizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos correspondientes a la Sub Gerencia de Defensa Civil;

Que, mediante Informe N° 138-2015-MPP-GDE, emite los costos para la implementación de nuevas técnicas de Defensa Civil acorde al D.S N° 064-2010-PCM, el mismo que rige para los efectos de emitir certificado de Defensa Civil de detalle o multidisciplinaria según el D.S N° 058-2014-PCM;

Que, la presente Ordenanza cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 252-2015-MPP/GAJ, De fecha 26 de febrero del 2015, y en virtud del cual se han cumplido con la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta comuna a la Ley N° 30230 Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, y el D.S N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ORDENANZA N° 011-2015-MPP

En uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el pleno de Concejo por **UNANIMIDAD** de votos, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ADECUACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDMIENTOS ADMINISTRATIVOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, CONFORME A LA LEY N° 30230 Y AL DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM, REGLAMENTO DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

ARTICULO PRIMERO: ADECUESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Pisco, aprobado mediante Ordenanza N° 012-2013, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30230 Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, y el D.S N° 058-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBESE Y MODIFIQUESE los procedimientos, costos y requisitos correspondientes al Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalados en el título de la Gerencia de Desarrollo Económico (Informe N° 138-2015-MPP-GDE), subtítulo Sub Gerencia de Defensa Civil, conforme al anexo que se adjunta;

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Tomás V. Andía
Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE